

A partir de los datos anteriores, teniendo en cuenta el número de habitantes de derecho y de hecho (incluyendo personal no censado y turistas), es posible estimar, en 80 gr/visitas la producción de residuos del Grupo III que se produce en los centros de no internamiento.

Para establecer los datos definitivos, y siempre teniendo en cuenta el grado de "cifra orientativa" que se pretende dar a la estimación, se ha estimado que

el porcentaje que NS/NC las veces que acude al mes al médico es de 5 veces, para de esta forma tener cubiertos los enfermos crónicos o con curas que asisten 6 o más veces en un mes.

Así en la tabla adjunta se reflejan las estimaciones resultantes. Estas cifras coinciden con las estimaciones efectuadas en diversos trabajos específicos, especialmente en los efectuados por el Cabildo de Tenerife.

ISLA	VISITAS AL MES	RESIDUOS GRUPO III AÑO EN T
Lanzarote	78.655	76
Fuerteventura	56.755	54
Gran Canaria	678.176	651
Tenerife	523.977	503
La Gomera	20.835	20
La Palma	49.920	48
El Hierro	5.630	5
<b>TOTAL</b>	<b>1.390.415</b>	<b>1.335</b>

Fuente: Estimaciones propias

Tabla M.G. 41: Producción de residuos sanitarios (Grupo III) en Centros de día. Estimaciones.

#### • Residuos de las Clínicas Veterinarias

Dentro de Canarias, los profesionales veterinarios denuncian la carencia de infraestructuras para realizar una correcta gestión de sus residuos y consideran positiva la inclusión de éstos en la planificación que se pretende llevar a cabo.

Como norma general debe señalarse que el principal problema presente en estos centros es el procesamiento de los restos de animales, que, especialmente en el caso de los animales de compañía es, de acuerdo con las Directrices europeas con la Ley 10/1998 nacional y con la Ley 1/1999, de Canarias, responsabilidad de los Ayuntamientos.

Una clínica veterinaria genera una media de 4 animales muertos al mes, mientras que un hospital veterinario genera entre 10 y 15.

En cuanto al resto de los residuos generados, todos son depositados junto con los residuos urbanos, aunque entre ellos se encuentran algunos que deberían ser objeto de una gestión diferenciada.

En consecuencia, es preciso estimar el volumen de residuos que deben ser gestionados como residuos sanitarios específicos (Grupo III).

Para efectuar esta valoración, al no existir datos cuantificados relativos a Canarias, se ha recurrido a los parámetros facilitados por la OMS y la EPA de los EE.UU. Así, estos organismos establecen, por cada centro generador, clínica u hospital veterinario una cantidad media de 6,96 kg a la semana.

En la Tabla adjunta se establece una valoración probablemente amplia, de los residuos biosanitarios específicos (RBE) del Grupo III que, como máximo se genera anualmente en Canarias.

ISLA	Nº CENTROS	VOLUMEN RESIDUOS T/AÑO
Lanzarote	13	4,7
Fuerteventura	7	2,5
Gran Canaria	105	38,0
Tenerife	68	24,6
La Gomera	2	0,7
La Palma	7	2,5
El Hierro	1	0,4
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>73,5</b>

Tabla M.G. 42: Residuos del Grupo III generados en los Centros Veterinarios. Estimación.